



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Primarios
Pº de la Castellana, número 19
28046 MADRID

Mendavia (Navarra), a 30 de agosto de 2010.

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, siguiendo comunicaciones anteriores, por la presente se comunica que conforme los acuerdos de la Junta general de esta sociedad BARON DE LEY, S.A. celebrada el pasado 30 de Junio de 2010, y la escritura pública de: (i) reducción de capital; (ii) modificación de los arts. 17º, y 21º de los estatutos sociales; (iii) modificación de los arts. 23º y 31º del Reglamento de la Junta general; (iv) nombramiento como administrador de D. Francisco de Asís Royo-Villanova Payá; y (v) nombramiento como Secretario no consejero de D. Jesús María Elejalde Cuadra, de fecha 20 de Julio de 2010, autorizada por el Notario de Madrid, D. Juan Bolás Alfonso, la misma ha quedado inscrita, con efectos desde la fecha de su presentación en el Registro Mercantil de Navarra, el día 28 de Julio de 2.010, en el Tomo 1.074, Folio 75, Hoja NA-1.328, Inscripción 106ª.

En la mencionada escritura se recoge el citado acuerdo de reducción del capital social de Barón de Ley, S.A. en la suma de 349.420,80 €, por amortización de las correspondientes 582.368 acciones propias existentes en la autocartera, afectadas, quedando sin valor ni efecto las mismas. Como consecuencia de lo anterior, y ejecutada la reducción, el capital social de BARÓN DE LEY, S.A. ha quedado establecido en tres millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y dos euros con sesenta céntimos de euro (3.144.792,60 €.), dividido en cinco millones doscientas cuarenta y una mil trescientas veintiuna (5.241.321) acciones ordinarias, de sesenta céntimos de euro (0,60 euros) cada una de ellas, totalmente desembolsadas, y pertenecientes a una única clase y serie.

De forma inmediata se procede a gestionar la baja de las acciones amortizadas del correspondiente registro contable de anotaciones, y demás entidades afectadas.

A los efectos anteriores, se remitirá a la CNMV copia de la mencionada escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Juan Bolás Alfonso, el citado día 20 de Julio de 2010; los Estatutos Sociales (Texto refundido); y el Reglamento de la Junta general (Texto Refundido).

Atentamente.

Fdo. D. Eduardo Santos-Ruiz Diaz.
Presidente.